

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.030/2019

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 19/2019 mediante transferencias de créditos del Presupuesto General para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS

Bajas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

Aplicación	Denominación	Euros
1512-62707	Proyecto FEDER-EDUSI: Urbanismo	10.000,00
1512-62708	Proyectos Complejos (Subestación Eléctrica): Urbanismo	56.500,00
2419-63700	Proyectos Complejos: Programa AP-POEFE	25.000,00
Total		91.500,00

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

Aplicación	Denominación	Euros
1331-20205	Arrendamiento solar C/ Camino Arrieros: Ordenación Tráfico	7.000,00
1641-21200	Edif. y otras construcc.: Cementerio	2.000,00
1611-21300	Maquinaria, instal. y util.: Abastecimiento de aguas	2.500,00
1641-21300	Maquinaria, instal. y util.: Cementerio	2.000,00
1715-22199	Otros suministros: Parques y Jardines Ab. y Pl.	6.000,00
3321-22609	Gastos diversos. Actividades: Biblioteca	2.000,00
3331-22609	Gastos diversos. Actividades: Cultura	2.000,00
3383-22699	Festejos populares: Feria y Fiestas	53.500,00
3231-22700	Limpieza y aseo. Contratos: Enseñanza Primaria	6.500,00
4542-61900	Otras inversiones: Caminos Rurales	5.000,00
9200-62600	Equipos informáticos: Administración General	1.500,00
9334-63500	Mobiliario y enseres: Edificios Corporación	1.500,00
Total		91.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 3 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.